



Factura: 001-002-000016573



20171701025P00345

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701025P00345						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2017, (13:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001534443	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN ALMEIDA MARIA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717274284	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
COMPAÑIA NARET SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS C.L.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701025P00345

Factura No.: 001-002-000016573

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NARET SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS C.L.

OTORGADA POR: ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA Y
OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PÍCHINCHA el día de hoy diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIA VIGESIMA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NARET SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS C.L., el/la señor(a) ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, N cuarenta y siete N47 BQ.A E dieciséis ochenta y cinco (16-85) PB quinientos cinco (505) E dieciséis E16, calle, los Membrillos Conjunto Habitacional TERRANOVA, celular (cero nueve nueve dos siete uno seis uno tres uno (0992716131) correo electrónico diana_helena@yahoo.es, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TERAN ALMEIDA MARIA PAZ, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, N cuarenta y siete N47 BQ.A E dieciséis ochenta y cinco (16-85) PB quinientos cinco (505) E dieciséis E16, calle, los Membrillos Conjunto Habitacional TERRANOVA, celular cero nueve nueve dos nueve dos ocho cero cinco tres (0992928053) mapazita1999@hotmail.com, por sus propios y personales

derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TERAN ALMEIDA MARIA PAZ	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NARET SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS C.L..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA	320	320.0	320.0	0.0
TERAN ALMEIDA MARIA PAZ	80	80.0	80.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TERAN ALMEIDA MARIA PAZ, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA
CEDULA: 1001534443

TERAN ALMEIDA MARIA PAZ
CEDULA: 1717274284

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DÁVALOS
Identificación: 1703853653

Digitally signed by FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
Date: 2017.03.17 16:11:31 COT
Location: QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO
 V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA ACOSTA HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBIDIA CARRILLO DIANA ASTRID

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-18

000744218



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

100153444-3

CELEBRACIÓN DE
CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ALBESDA UBIDIA
 DIANA HELENA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MBIASURA
 OTAVALO
 JORDAN**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-21**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**PLATO FRANCISCO
 TERAN MIBLE**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 22 DE FEBRERO 2017

001
 CUESTA

001 - 060
 TIEMPO

1001534443
 CÉCULA

ALBESDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

JIPILA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 4



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual a la original presentado ante mí
 Quito, **17 FEB 2017**

DR. FELIPE URBANO DE ZAVALOZ
 N° 01718110





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001534443

Nombres del ciudadano: ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN MISLE FUATD FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: ALMEIDA ACOSTA HERNAN

Nombres de la madre: UBIDIA CARRILLO DIANA ASTRID

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-013-77597



178-013-77597

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 14:43:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN MISLE FUAYO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA UBIDA DIANA HELENA M.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-19

[Firma] *Maria Paz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA MED N. 171727428-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN ALMEIDA MARIA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1999-01-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

035 JUNTA No. 035 - 119 NÚMERO 1717274284 CEDULA

TERAN ALMEIDA MARIA PAZ APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO CANTÓN ZONA 1
 KENNEDY PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18, de la ley notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **17 MAR 2017**

[Firma]

DR. FELIPE TORRES DAVALOS
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



María Paz

Número único de identificación: 1717274284

Nombres del ciudadano: TERAN ALMEIDA MARIA PAZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TERAN MISLE FUATD FRANCISCO

Nombres de la madre: ALMEIDA UBIDIA DIANA HELENA M

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-013-77732



171-013-77732

Ing. Jorge Troya Fuentres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE ROBERTO TORRES FLORES
Date: 2017.03.17 14:46:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

